



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 5228/2022

Pilar,

28 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5228/22, por el cual se solicita la compra de productos de gráfica y señalética para el nuevo Club Municipal Tribarrial, a pedido de la Subsecretaria de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaria de Comunicación, dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a foja 2 obra nota de necesidad emitida por la Subsecretaria de Comunicación, para la compra de productos de gráfica y señalética para el nuevo Club Municipal Tribarrial, ubicado en San Alejo.

Que de fojas 3 a 5 la Subsecretaría de Comunicación adjunta pliego particular, siendo el objeto el siguiente detalle: 115 lonas mesh con refuerzo y ojales, 20 lonas con bastidores en lona front, 84 carteles en pvc con vinilo, 4 banners de pie, 1 corpóreo y lonas front impresas con refuerzos y ojales.

Que a fojas 6 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2122 de fecha 13 de julio de 2022 por un total de \$6.300.000,00.- (pesos seis millones trescientos mil con 00/100).

Que de fojas 7 a 18 se adjunta modelo de grafica a adquirir.

Que a fojas 19 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-6592 de fecha 18 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 20 a 44 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 112/2022, para el día 04 de agosto de 2022, a las 11:30 horas, a efectos de solicitar la compra de productos de gráfica y señalética para el nuevo Club Municipal Tribarrial, a pedido de la Subsecretaria de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$6.300.000,00.- (pesos seis millones trescientos mil con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.02, U.E. 96, Dep. Solic. 530 Cód. Gasto 233.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

- 1598 - 22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL